



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(F) INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	ROSALBA RAMIREZ GÓMEZ
Demandado	JOHAN SEBASTIÁN CARDONA ESPITIA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00400
Providencia	Auto de sustanciación # 0334
Decisión	Corre traslado prueba de ADN

Se avizora la diligencia de notificación adelantada por la Secretaría del Juzgado, donde se observa el envío de la admisión y demás anexos, así pues, al verificarse el computo del término de traslado y la actuación desplegada dentro del proceso, en la que brilla por su ausencia el pronunciamiento de la parte demandada sobre la causa petendi, por lo anterior, este Juzgado tiene **POR NO CONTESTADA** la demanda.

De la misma forma se tiene incorporado en el expediente el estudio genético de filiación, como resultado de la prueba de ADN al grupo conformado por el menor FABIAN ANDRÉS RAMIREZ GÓMEZ, la progenitora ROSALBA RAMÍREZ GÓMEZ y el presunto padre JOHAN SEBASTIÁN CARDONA ESPITIA, cuyo informe se tiene debidamente incorporado al proceso.

Así las cosas, siguiendo el trámite procesal del inciso 2° Art. 386 del CGP, esta Judicatura dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Para garantizar el conocimiento del resultado y de la presente decisión, infórmese por correo electrónico a las partes, o en su defecto indáguese los datos a través del número telefónico.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez